

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3754 MADRID.

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 597/08, por auto de fecha 29 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Construcciones Torrelodones, S.L.", con domicilio en calle Sierra de Cazorra, número 1, Las Matas, Las Rozas, Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma dirección.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 22 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090006239-1